**ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COMISIÓN TEMPORAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

**PRIMERO**. Se crea la Comisión Temporal de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, la cual tiene como objeto elaborar y dar seguimiento a la Política de Comunicación Social del organismo electoral.

**SEGUNDO.** La Comisión Temporal de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se integra con los siguientes Consejeros Electorales: C.P. Claudia Josefina Contreras Páez, Mtra. Silvia del Carmen Martínez Méndez, Mtro. José Martín Fernando Faz Mora, Mtro. Rodolfo Jorge Aguilar Gallegos.

**TERCERO.** La Comisión Temporal de Comunicación Social del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**,** tiene como atribuciones específicas las siguientes**:**

a) Aprobar e implementar la Política de Comunicación Social del organismo electoral;
b) En coordinación con la Comisión Permanente de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, revisar y aprobar los contenidos de las publicaciones especializadas en materia política y/o electoral, que el Consejo realice, por sí o través del mecanismo que autoricen;
c) Supervisar el correcto funcionamiento y contenido de la página de Internet del Consejo;
d) Coadyuvar en la formulación del plan de trabajo de la Dirección de Comunicación Electoral y darle seguimiento, y
e) Las demás que le confiera el Pleno del Consejo.

**CUARTO.** La conclusión de las actividades de la Comisión Temporal de Comunicación Social, estará sujeta a los acuerdos que en su momento emita el Pleno del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

**QUINTO**. A partir de su creación, en términos del artículo 22 del Reglamento de Trabajo en Comisiones de este organismo electoral, la Comisión deberá rendir un informe anual de las actividades realizadas al Pleno del Consejo, en el cual señale el cumplimiento de los objetivos para los que fue creada.